

DECRETO 759 DE 2024

(junio 18)

D.O. 52.791, junio 18 de 2024

por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y las previstas en el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Presidente de la República *“designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción”*.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, a la señora Claudia Marcela Huertas Villarraga, identificada con la cédula de ciudadanía número 52344763, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 con funciones de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Artículo 2°. Comunicación. La Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior comunicará el contenido de este decreto a la Dirección Nacional de Derecho de Autor y a la

señora Claudia Marcela Huertas Villarraga.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro del Interior,

Luis Fernando Velasco Chaves.